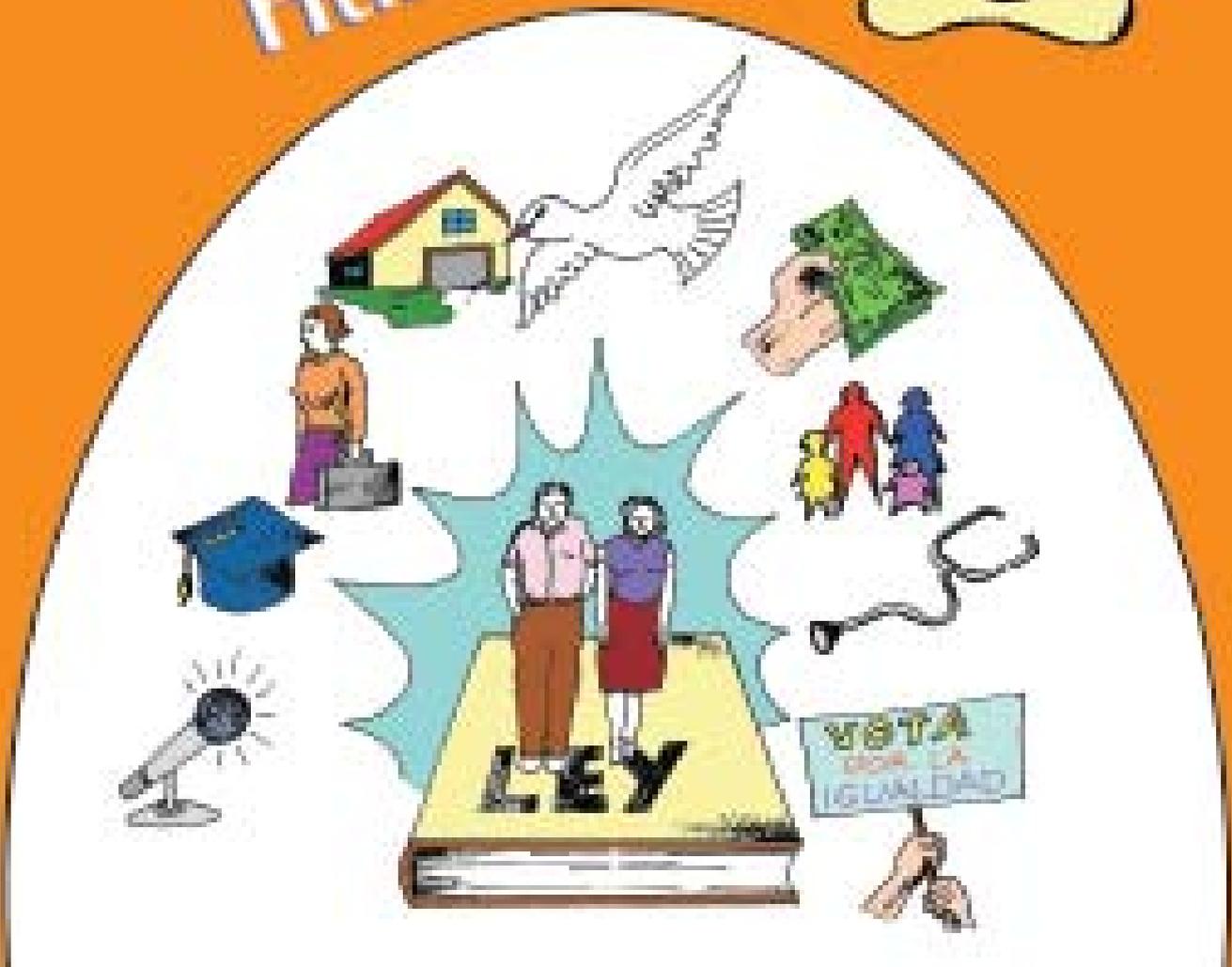
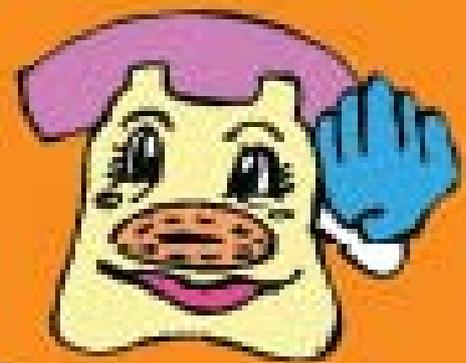




ORMUSA

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

# Mi manual de Derechos Humanos





**ORMUSA**

### *Misión:*

Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia, y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.

### *Objetivos:*

Potenciar a las mujeres en el respeto y ejercicio ciudadano de sus derechos humanos, laborales y el acceso a la justicia,

Coadyuvar al respeto y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Contribuir al desarrollo local sostenible, desde el enfoque de género y derechos humanos, que facilite la construcción de condiciones de empoderamiento y equidad entre mujeres y hombres.

Incrementar las capacidades y desarrollo institucional de ORMUSA.

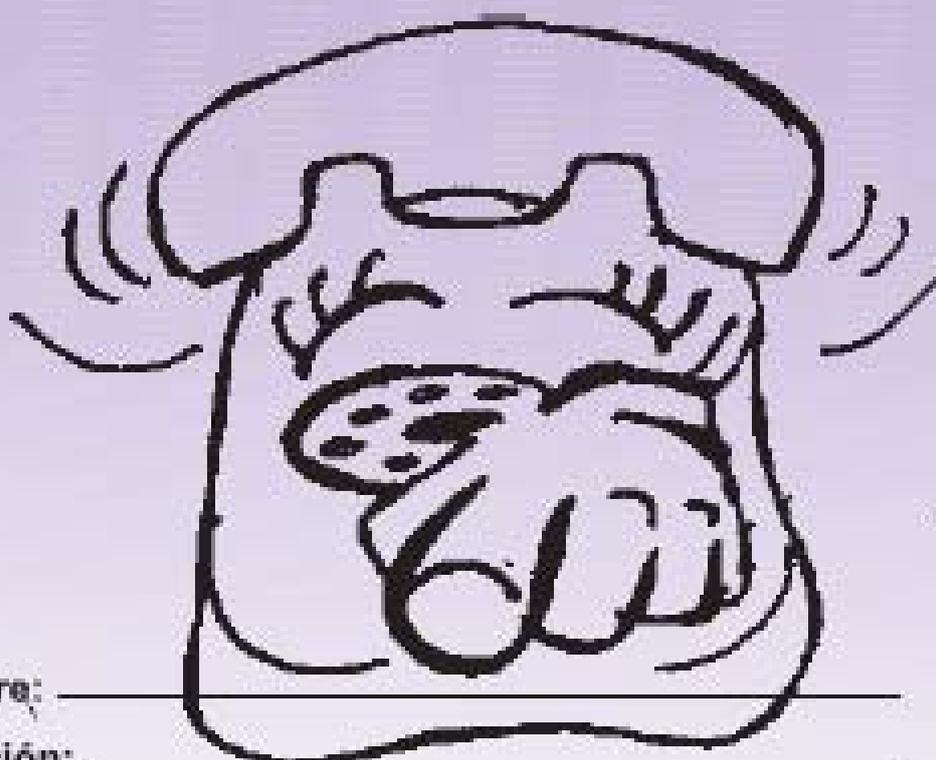
### *Valores:*

Equidad  
Igualdad  
Democracia  
Justicia  
Horizontalidad  
Respeto a la diversidad y a las diferencias  
Sororidad entre las mujeres

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz



ORMUSA



Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

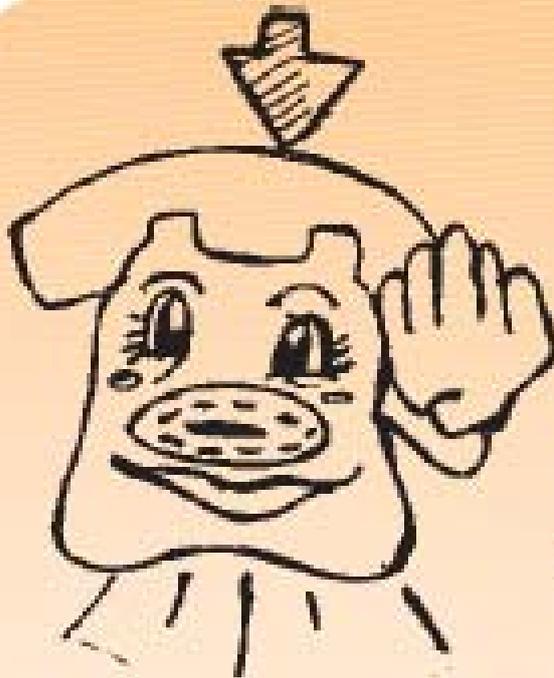
Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

En caso de emergencia:

avisar a: \_\_\_\_\_

al teléfono: \_\_\_\_\_



*H*ola, me llamo Telefonita. Trabajo en la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, pero le decimos ORMUSA. Yo soy parte del equipo que trabaja en el Centro de Atención Legal de nuestra institución.

Te has de estar preguntando por qué estoy hablando contigo. Pues bien, mi misión es ayudarte a obtener información sobre tus derechos laborales y familiares. Voy a enseñarte cómo debes ejercer y hacer valer lo que por ley te corresponde. Además, es importante que sepas que nuestro servicio es completamente GRATIS y CONFIDENCIAL.

Si marcas mi número encontrarás la ayuda de un equipo de abogadas expertas dispuestas a escucharte, orientarte, responder tus dudas y a recibir las denuncias cuando tengas un problema laboral o familiar, cualquiera que sea.

Para empezar, debes tener en cuenta que todas las mujeres y todos los hombres tenemos los mismos derechos, es decir que nadie tiene más derechos que otras personas.

Y con el manual que ahora te presento podrás tener a la mano una importante herramienta para que te informes y puedas hacer valer las garantías que te corresponden.

En las páginas con número par (las que están a tu izquierda) he escrito información de diferentes temas relacionados con tus derechos humanos. También he puesto dibujos que ayudan a ilustrar lo que quiero decir.



Al final de cada texto he dejado un espacio para que escribas las dudas o comentarios que te surgieron cuando leíste la información.

Además, incluí mi número de teléfono "22 57 70 32" para que nos llames a ORMUSA y te ayudemos a aclarar las dudas que tengas, incluso puedes llamar y hacernos saber tus comentarios sobre la información que más te llamó la atención.

Las páginas con número impar (las que están a la derecha) son para que las utilices como agenda. Ahí puedes escribir los mensajes o las actividades importantes que tienes que hacer durante el día, la semana, el mes y el año.

También agregué los números de teléfono y la dirección de la Procuraduría General de la República «PGR» y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos «PDDH» para que se te facilite contactar a estas instituciones si así lo crees conveniente.

Por cierto, además he puesto unos calendarios y un espacio para directorio telefónico personal que te ayudarán a organizar tus actividades y tus contactos.

Estoy segura que todo te será de mucha utilidad y espero que lo aproveches al máximo.

¡Ahora acompáñame a ver lo que hay en las siguientes páginas!



# Calendario 2007

## ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

## MARZO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

## MAYO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## JULIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## DICIEMBRE

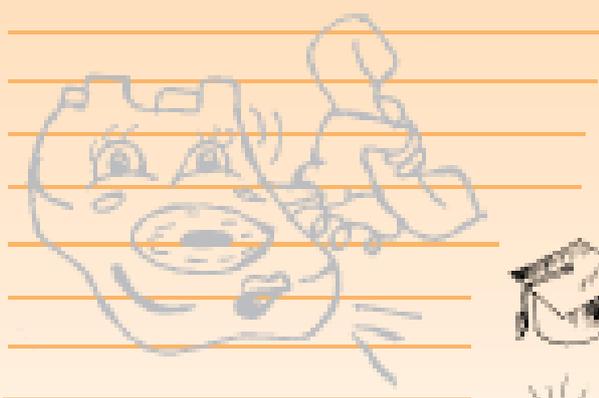
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

# 1 Todas y todos nacemos iguales

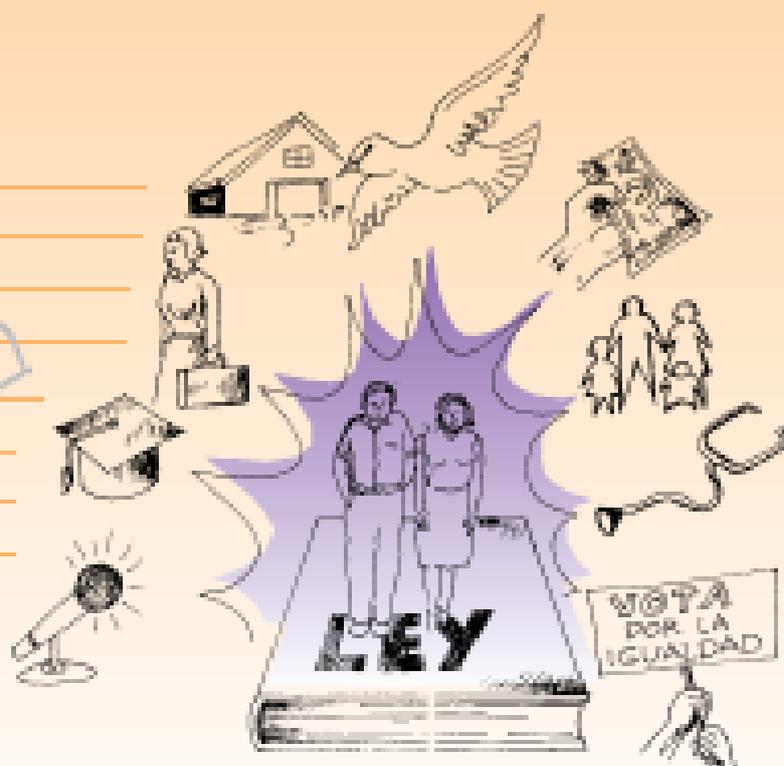
Los hombres y las mujeres son iguales. La única diferencia es que cada quien tiene características físicas que son propias y les distinguen, pero cuando hablamos de derechos y libertades son personas con igualdad de oportunidades, y así lo establece la Ley de nuestro país.

Todas y todos tenemos derecho a caminar sin miedo a la violencia, a tener nuestra propia casa o un negocio, a opinar públicamente y a participar en la política. También tenemos derecho a tener un buen trabajo y una familia, así como a recibir educación escolar y buenos servicios de salud.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
12 57 - 70 32

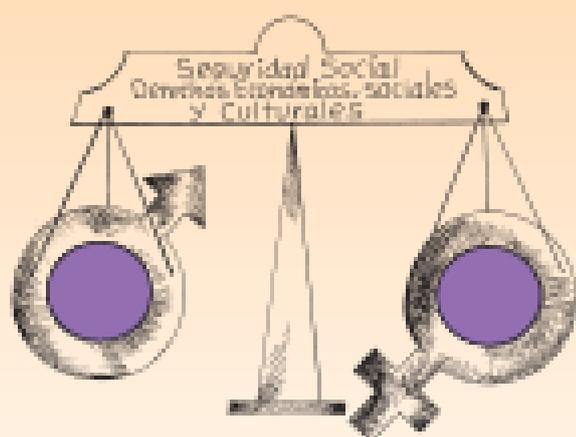


## Derecho a vivir sin violencia y con acceso a la justicia

Parte de nuestro bienestar es vivir libres de golpes, gritos, malos tratos, acoso sexual, incluso tenemos derecho a que nadie atente con nuestra estabilidad emocional. Nadie tiene derecho a hacernos sentir menos que otras personas ni a considerarnos un objeto o propiedad.

Como integrantes de la sociedad, tenemos derecho a la protección y a la seguridad social. Todas y todos tenemos derecho a vivir sin violencia tanto en la casa como en el trabajo, la comunidad, el centro escolar, la calle o cualquier lugar donde nos encontremos.

El Estado debe asegurarnos el ejercicio de este derecho mediante leyes, políticas y acciones encaminadas al cumplimiento de nuestros derechos económicos, sociales y culturales, puesto que son indispensables para la protección de nuestra dignidad y el libre desarrollo de nuestra personalidad.



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

*Mis dudas o comentarios:*



## Derecho a una familia, un territorio y una nacionalidad

Cuando llegamos a la edad adulta tenemos derecho a casarnos y /o formar una familia, disfrutando de iguales derechos con la pareja, ya sea en matrimonio o unión libre. Ésta debe ser una decisión con conocimiento y consentimiento tanto del hombre como de la mujer.

Las responsabilidades para con las hijas e hijos deben ser asumidas y compartidas tanto por el padre como por la madre. Y cuando una de las partes falta a su compromiso, la Ley establece que debe cumplir con una cuota alimenticia voluntaria u obligatoria.

*Mis dudas o comentarios:*

---



---



---



---



---



---



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

## Derecho 4 a un nombre

Al momento de nacer, los niños y las niñas tienen el derecho a ser reconocidos y reconocidas ante la Ley, es decir, a ser personas jurídicas a través de una partida de nacimiento. Los padres y madres son los primeros llamados a cumplir este deber para con sus hijas e hijos.



*Mis dudas o comentarios:*

**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

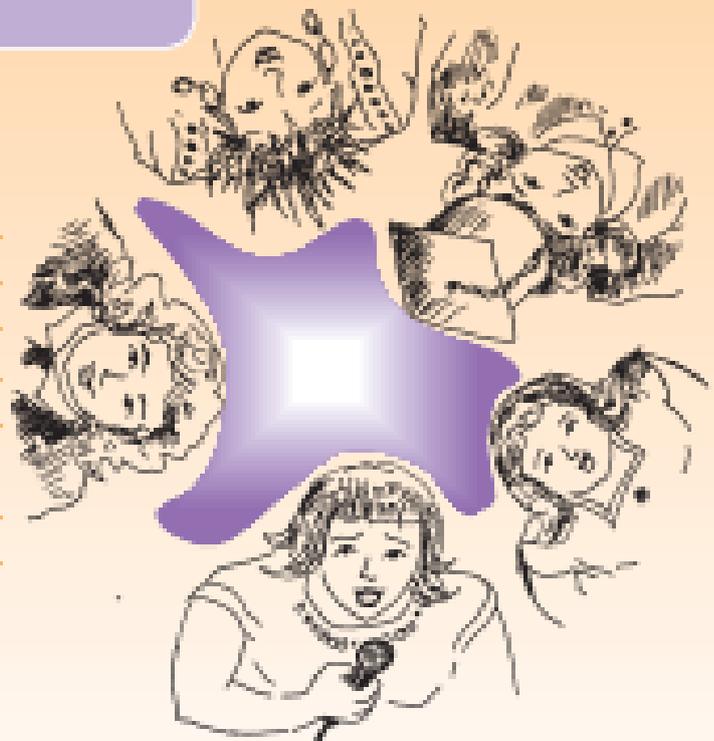
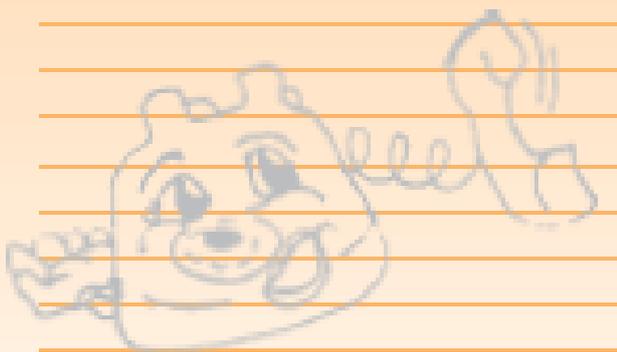


## ⚡ Derecho a la libertad de pensamiento, expresión y asociación

Todas y todos tenemos derecho a pensar y expresarnos libremente. También es nuestro derecho pertenecer voluntariamente a una determinada religión o a tener nuestras propias creencias, incluso a no tenerlas si así lo deseamos.

Estamos en la libertad de decidir si queremos reunirnos o pertenecer a alguna asociación. Esta decisión es voluntaria y nadie puede obligarnos a reunirnos ni a asociarnos bajo ninguna circunstancia.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

## Derecho a participar en la política



Los hombres y las mujeres tenemos igual derecho a participar en la política y toma de decisiones. A nivel local, podemos hacerlo en nuestra comunidad y municipio, ya sea perteneciendo a las ADESCOS u otros grupos sociales. A nivel nacional, cuando ya hemos cumplido los 18 años, una forma de participar es ejerciendo el derecho al voto, que debe ser libre y secreto; de esta manera podemos elegir los y las gobernantes de nuestra preferencia.

Tanto hombres como mujeres tenemos derecho a postularnos voluntariamente para presidenta/e de la república, alcalde/za, diputada/o, jefa/e u otros.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

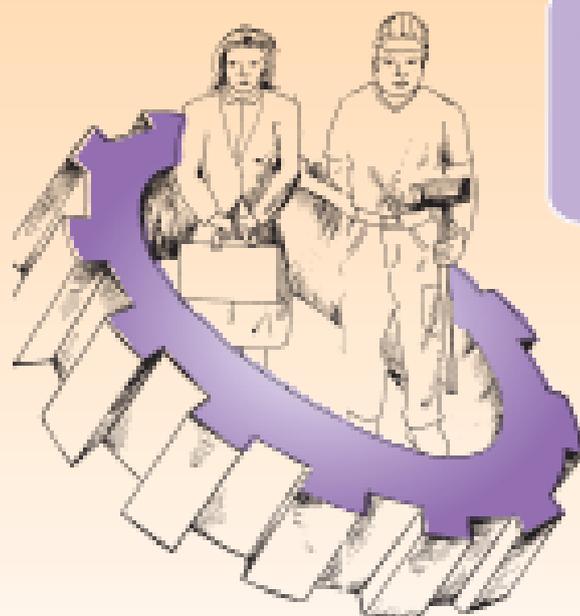


## Derecho 7 a un trabajo digno

Todas y todos tenemos derecho a la libre elección de un trabajo digno, igualmente tenemos derecho a estar protegidas y protegidos en caso de desempleo.

Tenemos derecho a trabajar en condiciones adecuadas y saludables. La remuneración deber ser igual entre hombres y mujeres cuando se realizan iguales actividades.

Tenemos derecho a gozar de una pensión por vejez a través de las AFP (Aseguradoras de Fondos de Pensiones), a un seguro de salud a través del ISSS (Instituto Salvadoreño del Seguro Social) y a todas las otras garantías que la Ley establece para los trabajadores y trabajadoras.



También, si lo deseamos, la Ley nos permite defender nuestros derechos laborales perteneciendo a sindicatos.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
**11 57 - 70 32**

## 8 Derecho a un salario digno y justo

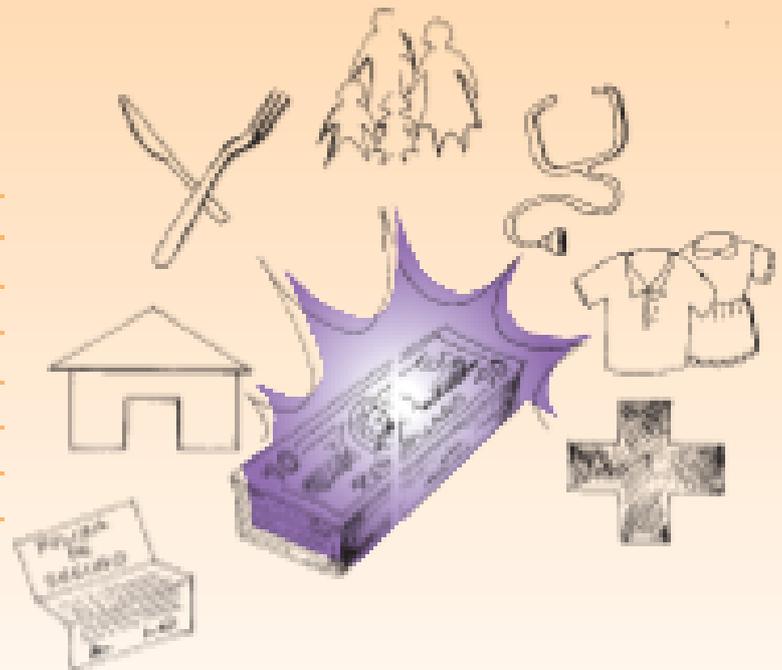
El salario que percibimos por nuestro trabajo es digno y justo cuando a nosotros/as y a nuestras familias nos permite acceder adecuadamente a la salud, la alimentación, la ropa, la vivienda, la asistencia médica y los servicios básicos como el agua y la energía eléctrica.

También tenemos derecho a gozar de los seguros adecuados por desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez y otros casos de pérdida de medios de subsistencia por causas ajenas a nuestra voluntad.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

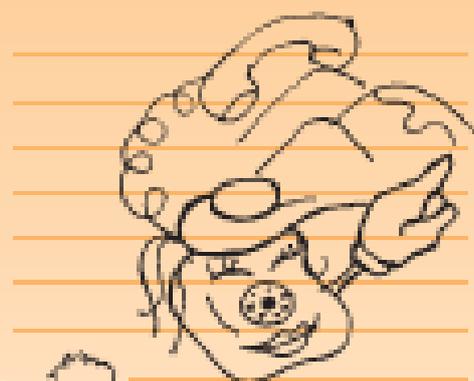


## Derecho al descanso

Es nuestro derecho descansar y disfrutar de un tiempo libre. La Ley dice que en nuestro centro de trabajo debemos laborar 44 horas por semana y que tenemos derecho a 15 días remunerados de vacación y a una indemnización por cada año trabajado.

A las mujeres que trabajamos como amas de casa también se nos debe reconocer la importancia de nuestra labor y el derecho a disfrutar de tiempos libres y de descanso.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32

# 70 Derecho a la salud

El Estado tiene la responsabilidad de brindarnos servicios de salud de calidad y calidez a todas las personas, sin excepción alguna, y en todas nuestras necesidades médicas desde antes de nuestro nacimiento hasta que somos adultos o adultas mayores.

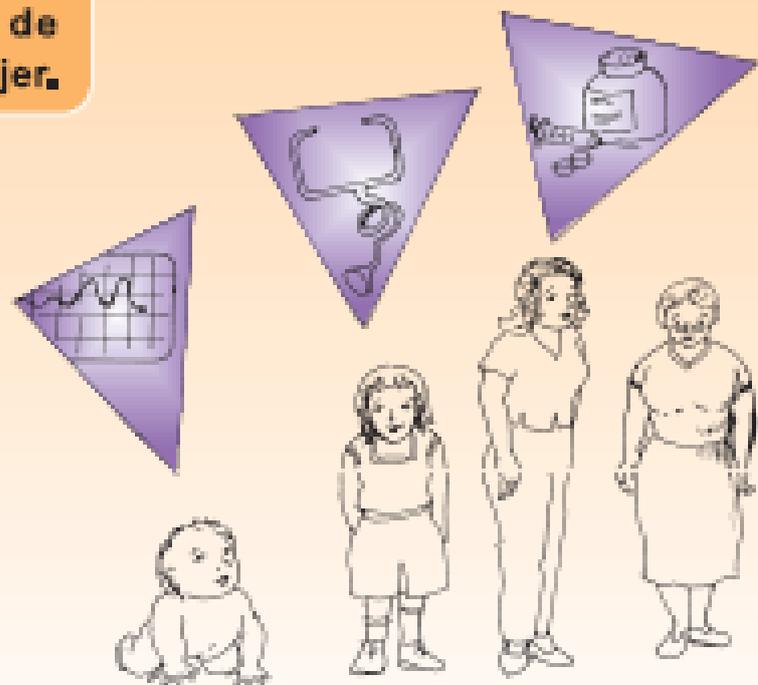
También tenemos derecho, de forma gratuita, al acceso de anticonceptivos y medicamentos adecuados para la conservación y recuperación de nuestra salud. Y además, tenemos derecho a la prevención y atención en casos de violencia contra la mujer.

Especialmente en el caso de las mujeres, durante el embarazo, el parto y después del parto tenemos el derecho de recibir atención especializada para la detección y tratamiento a tiempo de enfermedades como el Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Mama, infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32



El Estado debe asegurar el acceso a la salud de la población mediante programas e instituciones que brinden los servicios necesarios,

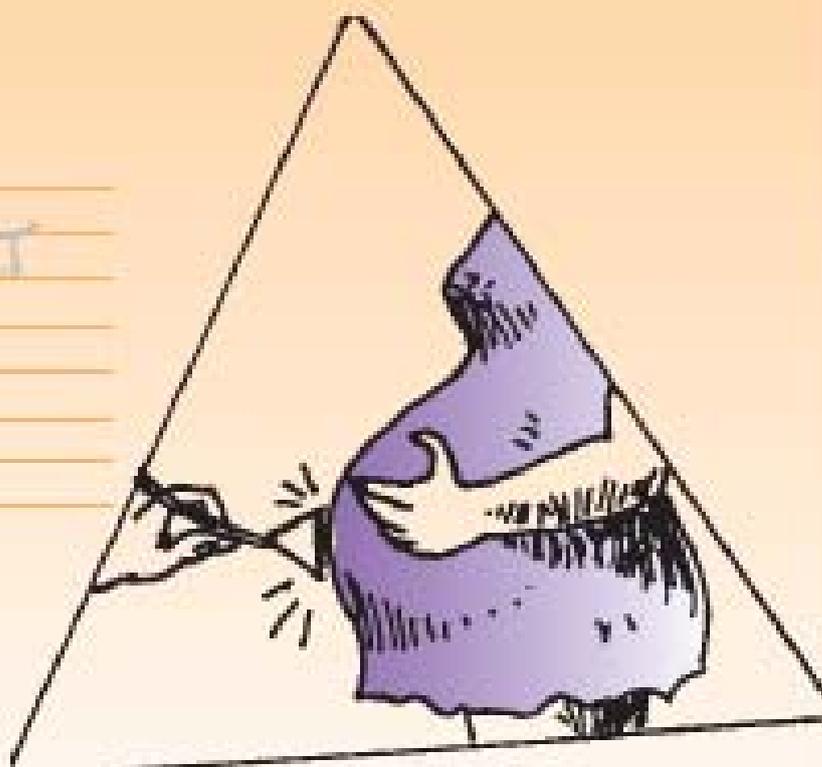
Es derecho de cada persona decidir el número que hijos e hijas que quiere tener, además cada quien tiene derecho a decidir, sin presiones, cuándo y con quién los va a tener,

Es obligación del Estado informarnos, educarnos y brindarnos atención médica, así como de darnos a conocer y proveernos de los métodos anticonceptivos necesarios y adecuados para la planificación familiar.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32



# 11 Derecho a la educación

Quando somos niños o niñas tenemos derecho a la educación primaria gratuita.

Tenemos derecho a una educación en instalaciones adecuadas, cercanas a nuestra colonia o comunidad, con servicios básicos de agua y energía eléctrica y con todo el recurso humano y material necesario para nuestro adecuado desarrollo.

Lo anterior también incluye el derecho a la información, la educación sexual y reproductiva, la educación en derechos para el pleno desarrollo de nuestra personalidad y el respeto a los derechos humanos y libertades.

No importa si vivimos en la ciudad o en el campo ni si somos de escasos recursos económicos, todos y todas tenemos derecho a una educación de calidad.

*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
22 57 - 70 32



# 12 Derecho a la recreación y aprendizaje desde mis orígenes

Todas y todos  
tenemos derecho  
participar en  
actividades  
culturales, artísticas  
y deportivas.

Estas actividades deben ser libres de patrones culturales machistas  
o que subordinen y ejerzan violencia y discriminación contra la mujer.



*Mis dudas o comentarios:*



**TELEFONITA**  
Tu línea amiga  
**22 57 - 70 32**

## ¿Qué debo hacer en caso de:

En esta sección te presento cuatro ejemplos de la solicitud de asesorías jurídicas que las mujeres nos hacen con más frecuencia en ORMUSA. De esta forma, te contaré qué es lo que debes hacer en caso de que te suceda a ti alguna situación parecida.

Y si conoces a alguna persona que vive estos problemas (amigo o vecino, compañero del trabajo), dile que se comunique a ORMUSA para hablar con las abogadas de nuestro Centro de Atención Legal. Recuerda que nuestro servicio es completamente GRATIS.



Es importante que las mujeres y los hombres hagamos valer nuestros derechos. Para eso no debemos quedarnos de brazos cruzados sino buscar ayuda y actuar para que se nos haga justicia y recibir lo que por Ley nos corresponde.

QUÉ HACER EN CASO DE:

## Si necesito cuota alimenticia del padre de mis hijos e hijas que no cumple con su responsabilidad

### ¿Qué hizo Martita?

Martita es una mujer que vive sola con sus dos hijos y una hija. Trabaja como empleada de limpieza en un almacén y se esfuerza mucho para ganar dinero y sostener su hogar. Ramón, el padre de los niños y la niña los visita de vez en cuando y, a pesar de tener un empleo, no los ayuda con los gastos de la comida, la ropa, la escuela, las medicinas ni con nada.

Un día, Martita habló seriamente con Ramón para que cumpliera con sus responsabilidades para con los niños y la niña, pero él igualmente no quiso hacerlo y le puso muchas excusas.

Martita, sabiendo que la responsabilidad de los hijos e hijas corresponde tanto al padre como a la madre «con igual entrega» y que además las leyes de nuestro país así lo dicen, solicitó ayuda para que Ramón cumpliera con una cuota fija para sus hijos e hija.

### Lo que hizo Martita fue:

- Acudir al Centro de Atención Legal de ORMUSA para que le diéramos información sobre los pasos a seguir.
- Se presentó en las Oficinas de la Procuraduría General de la República y pidió que la atendieran en la Unidad de Defensa de la Familia y El Menor.
- En esa oficina la atendió una persona que le recibió la denuncia y Martita le presentó los siguientes datos y documentos:
  - Partida de nacimiento de sus dos hijos e hija
  - Su Documento Único de Identidad, al que llamamos DUI
  - La dirección exacta de la casa donde vive Ramón y del lugar donde él trabaja.
  - Papeles que demuestran los gastos de Martita para mantener a sus hijos e hija: recibos de la escuela, facturas de medicinas, pago del alquiler, recibos de la comida comprada en el supermercado y los gastos de alimentos que ella misma calculó, etc.
  - También presentó su certificado del ISSS para demostrar que con el poco dinero que ella gana no es suficiente para mantener a los niños y la niña.
  - Además, le hizo saber a la persona que la atiende en la Procuraduría que Ramón tiene algunas propiedades como una casa y una moto.
- Después, La Procuraduría llamó a Ramón y le hizo ver las responsabilidades que le corresponden como padre. También hablaron respecto a las necesidades de los niños y la niña y la capacidad de él para dar una cuota alimenticia.

Cuando Ramón accedió a dar la cuota alimenticia, se puso de acuerdo con Martita frente a la persona que les atiende en la Procuraduría. Después se hizo un acta, que Ramón y Martita firmaron, donde queda constancia que él se obligó a pagar la cuota acordada y la forma de pago. Asimismo, se acordó que Ramón podría visitar cada fin de semana a los niños y la niña y que acompañaría a Martita a las reuniones de la escuela, o en todo caso que se tomarían.

### ¿Qué hubiera pasado si...

- Si uno de los hijos o la hija de Martita hubiese sido mayor de 18 años

Antes de los 21 años, Ramón también podría ayudarle en caso de que el hijo o la hija tenga una necesidad de continuar con sus estudios si el hijo o la hija es muy aplicado y le será de alto provecho.

Pero si Martita y Ramón tuviesen un hijo o hija mayor de 18 años con discapacidad alguna, por ejemplo que tuviera daño cerebral o le faltara un miembro de su cuerpo, entonces Ramón estaría obligado a darle una cuota para los gastos que este hijo o hija necesita durante toda la vida (media vez la discapacidad no sea superada con el tiempo como es el caso de las discapacidades cerebrales).

- Si Martita no conociese la dirección y el lugar de trabajo de Ramón

Para que en la Procuraduría General de la República le puedan ayudar, es estrictamente necesario que Martita presente una dirección cualquiera en donde encontrar a Ramón, ya sea de la casa, el trabajo o de parientes.

- Si Ramón no tuviera trabajo o no obtuviera ingresos de ningún tipo

En este caso, la Procuraduría no podría lograr que Ramón haga efectiva la cuota que le corresponde; sin embargo, el padre y la madre de Ramón están obligados —de acuerdo a sus posibilidades económicas— a asumir los gastos de los hijos e hijas de Ramón.

- Si Ramón le hubiera prometido el dinero a Martita sin necesidad de ir a la Procuraduría General de la República

Lo más recomendable es que Martita deje constancia en la Procuraduría de que Ramón ya le está dando la cuota alimenticia y la cantidad que le entrega para tener menos posibilidades de que Ramón incumpla dicha cuota. Así, en caso de que Ramón deje de pasarle la cuota a Martita, la Procuraduría ya puede obligarle al cumplimiento de su obligación.

QUÉ HACER EN CASO DE:

## Vivir una situación de violencia intrafamiliar

### ¿Qué hizo Any?

Any es ama de casa, tiene 37 años y nunca trabajó fuera de casa porque su esposo, Raúl, le dijo que ella tenía que dedicarse solo a cuidar a los hijos e hijas y a hacer las cosas de la casa.

Durante varios años, Any ha tenido que acomodarse al poco dinero que Raúl le da para la comida porque, en primer lugar, él gana poco en la fábrica donde trabaja, y además gasta buena parte del salario en las cervezas que se toma con sus amigos.

También, de toda la gente de la colonia es sabido que Raúl trata muy mal a Any. Le grita por cualquier cosa, le dice que no sirve para nada, si ella se tarda mucho en el mercado él le reclama que si estaba con otro hombre, la castiga —según él— no dándole para la comida, le pasa diciendo que es gorda y fea. Es más, una vez Any tuvo que llamar a la policía porque Raúl casi la mata a golpes.

Un día, caminando por el mercado, Any vio a una señora con una camisa que decía “Vivir sin violencia es mi derecho”, y se puso a pensar que ella también tenía derecho de vivir sin gritos, golpes, amenazas ni nada que se le pareciera. Any le preguntó a la señora dónde había conseguido la camisa y ella le dijo que en ORMUSA y que podía comunicarse a “TELEFONITA”, la línea amiga de las mujeres.

En ORMUSA, las abogadas hablaron con Any y le explicaron qué significa su derecho a vivir sin violencia y cómo puede hacer en una situación de esas. Así, Any decidió ponerle un alto definitivo a las actitudes de Raúl.

### Lo que hizo Any fue:

- Acudió a las oficinas de la Procuraduría General de la República, específicamente a la Unidad de Defensa de la Familia y El Menor, solicitando medidas de protección a favor suyo y de sus hijos e hijas, ya que ella tiene amenazada su integridad física y psicológica.
- También, en la Procuraduría solicitó que le brindaran asistencia psicológica profesional.
- Después acudió al Juzgado de Paz del municipio donde ella vive, con su Documento Único de Identidad (DUI), para que la señora jueza del lugar le diera las medidas de protección que solicitó en la Procuraduría. Esas medidas fueron varias: incluyeron prohibirle a Raúl gritar, amenazar, hostigar, golpear o agredir de cualquier otra forma tanto a Any como a sus hijos e hijas. Además le prohibieron a Raúl ingerir bebidas alcohólicas o portar armas; también lo obligaron a que saliera de la casa en la que vive con Any, a que acuda a un grupo de ayuda para alcohólicos de la localidad, a asistencia psicológica en el CAPS (Centro de Atención Psicosocial) de la Corte Suprema

de Justicia) y a que le de a Any una cuota alimenticia.

- Después de que el Secretario del Juzgado le entregó el papel que contiene las medidas de protección, las guardó en su cartera y la acompañan a donde quiera que vaya en caso de que Raúl intente agredirla nuevamente, así ella pueda llamar a cualquier agencia policial para que la auxilien y se lo lleven preso por haber incumplido esas medidas. Las medidas de protección, además de dárseles en el municipio donde vive Any también pudieron haberse las dado en el municipio donde ocurrió el caso de violencia si éste no hubiera sido en el mismo lugar.

¿Qué hubiera pasado si...

- Si quien maltrata a Any fuera algún otro pariente o persona que conviva o haya convivido con ella

El procedimiento que Any debiera haber seguido sería el mismo.

- Si Raúl también hubiera denunciado a Any

Any, debería pedir que la psicóloga, la trabajadora social y la educadora de la Procuraduría General de la República hagan un estudio para comprobar a quién se le atribuyen los actos de violencia

- Si Any no hubiera sido atendida en el Juzgado por no tener marcas visibles en su cuerpo de las agresiones de Raúl.

El Juzgado está obligado a atenderla por cualquier tipo de violencia, no necesariamente solo por la violencia física. Es decir, si Raúl sólo le hubiera gritado, humillado o amenazado, Any también tiene derecho a que le brinden medidas de protección.

Además, si Any hubiera llamado a la Policía cuando Raúl la agredió en la noche, la Policía hubiera estado en la obligación de brindarle el auxilio necesario y darle medidas de protección hasta por 8 horas.

QUÉ HACER EN CASO DE:

**Que mi patrono me descuente las cuotas de ISSS y AFP y no las reporte a dichas instituciones**

¿Qué hizo Margarita?

Margarita es una señora que desde siempre ha trabajado como costurera en varias maquilas. Empezó cuando tenía 19 años y ahora ya cumplió los 32. Ella cuenta que cuando estaba joven era una persona muy alegre y divertida, pero que con el paso del tiempo se

siente cada vez más deprimida y enferma,

Margarita dice que continuamente trabajaba por lo menos 10 horas diarias para sacar un poquito más de dinero. Llegaba noche a su casa porque vivía lejos de la maquila y a veces le tocaba aguantar los chaparrones de agua en el camino, eso sin contar las varias veces que la asustaron los ladrones.

Como el piso que gana es bien poco, procura no gastar mucho para el almuerzo, por eso solo se compra unas tortillas y se las come con queso o frijoles.

En el trabajo, Margarita aguanta todo el día el ruido de las máquinas de coser, el vapor por el encierro del lugar, respirar la mota que saca la tela, aguantar las ganas de ir al baño para no perder el tiempo y disimular los dolores de espalda que le dan de tanto coser. Es más, también tiene que vivir con los maltratos de sus jefes que no le dan permiso ni de ir al baño ni a pasar consulta al Seguro Social.

Hace unos meses, Margarita tuvo una recaída de salud bastante grave pero no tenía el dinero para pagar una clínica particular. Fue al Seguro Social para que la atendieran pero no la recibieron porque no tenía el certificado patronal. A pesar de que a Margarita le descontaban de su salario el dinero para pagar el Seguro Social, la empresa donde trabaja no había hecho el pago a la institución. En ese momento, Margarita sospechó que era probable que tampoco le hicieran el pago del seguro de pensiones en las AFP, y en efecto así era.

Margarita sabe que no es correcto que su empresa no pague el dinero que le descuentan ni el dinero que le corresponde como patrono, porque de esa forma ella tendrá obstáculos para acceder a la salud y a la pensión por motivos de invalidez, vejez o muerte. Por eso recurrió a la TELEFONÍA, de ORMUSA, para tomar acciones y exigir su derecho a los seguros de salud y de pensiones.

### Lo que hizo Margarita fue...

- Acudió a las oficinas del ISSS, en la Unidad de Inspecciones a pedir su estado de cuenta.
- También pidió su estado de cuenta en la AFP en la que está afiliada.
- Igualmente, en ambas oficinas hizo la denuncia de que su empresa no hacía los pagos correspondientes, con el objetivo de que esas instituciones iniciaran un juicio ejecutivo contra el empleador.
- Acudió a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Delitos contra el Patrimonio para denunciar que sus cuotas no han sido reportadas por su empleador.
- Se presentó a la Superintendencia de Pensiones para que esa institución inicie el proceso penal contra el empleador.
- También se presentó en el Ministerio de Trabajo, a la Dirección General de Inspecciones, a solicitar que hiciera una inspección en su centro de trabajo (igualmente este trámite lo hubiera podido hacer ORMUSA si ella lo hubiese querido).
- En la Fiscalía, en el Ministerio de Trabajo y en la Superintendencia presentó los siguientes datos y documentos:

- El Documento Único de Identidad (DUI)
- El último certificado del Seguro Social que recibió
- Los estados de cuenta que le dieron en el ESSS y la AFP

Margarita sabe que éste es un trámite que vale la pena para asegurar el derecho a la salud y el derecho a un retiro digno, lo que no podrá lograr si sus cuotas de ESSS y AFP no son debidamente canceladas.

### ¿Qué hubiera pasado si...

- *Si Margarita no tiene tiempo de poner las denuncias ella misma*

En el ESSS tiene que acudir directamente Margarita, porque solamente la trabajadora afectada puede pedir la inspección.

En el caso de la AFP, Margarita le puede dar un poder a alguien de su confianza para que realice los trámites en su nombre.

- *Si Margarita no hubiera tenido un contrato de trabajo por escrito*

Tiene que hacer una denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que se multe al patrono o al empleador por no cumplir la obligación de dar al trabajador o trabajadora su contrato por escrito durante los primeros ocho días desde que se inició la relación laboral.

- *Si el patrono la despidiera por haber exigido su derecho a los seguros de salud y pensión*

Aunque despidan a Margarita, ella puede y debe seguir exigiendo el pago de las cuotas de ESSS y AFP que el patrono tiene en mora.

Además, Margarita puede iniciar un proceso por despido injusto ante la Procuraduría General de la República, en la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador.

### QUÉ HACER EN CASO DE:

## Si me despiden injustamente

### ¿Qué hizo Gloria?

Gloria es una joven muy alegre que trabajaba como mesera en un restaurante. Trabajó ahí por 4 años y es era más antigua de sus compañeras y compañeros. Por esa razón su salario era un poco más alto que los demás.

Unos meses atrás, llegó una joven nueva al restaurante y le dijeron a Gloria que se encargara de enseñarle todas las cosas que tenían que hacer. Justo al mes de que ya le había enseñado a su nueva compañera cómo se hacían las tareas y la muchacha ya había aprendido bien, Gloria recibió una mala noticia.

Alberto, el gerente del lugar, le dijo a Gloria que al día siguiente no se presentara a trabajar ya que no requerían más sus servicios y que no le pagarían la quincena de ese momento porque solo habían pasado unos días. Cuando ella le pidió explicaciones de por qué la despedían, Alberto le contestó bruscamente de que él no tenía que darle explicación alguna porque eran órdenes del dueño y que simplemente se limitara a ya no volver al restaurante y que se diera por despedida.

A Gloria la noticia le cayó de repente. Ella no concebía ni que la despidieran de un momento a otro y mucho menos que no le fueran a pagar los últimos días que trabajó. Lo que ella sospechó, es que la despedieron porque ganaba más dinero que los demás meseros y por eso contrataron a una persona nueva para sustituirla y pagarle menos.

Al día siguiente, Gloria preguntó en ORMUSA si lo que habían hecho el empleador del restaurante era correcto. Al darse cuenta que tuvo un despido injusto tomó cartas en el asunto.

### Lo que hizo Gloria fue...

- Antes de que pasaran 15 días después de su despido, acudió a la Procuraduría General de la República —referida por ORMUSA— y pidió que la atendiera un procurador auxiliar de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador. Ahí pidió que la asesoraran sobre su caso y que iniciaran un proceso de reclamación de indemnización por despido injusto en el respectivo Juzgado de lo Laboral. Para ello, Gloria presentó los siguientes datos y documentos:
  - Documento Único de Identidad (DUI)
  - Certificado del ISSS
  - Contrato de trabajo
  - El nombre y dirección completa del restaurante donde trabajaba, el nombre de la persona que la despidió y la dirección donde el dueño del restaurante atiende sus negocios.
  - La fecha en que inició a laborar para el restaurante y el último día que trabajó (que fue el mismo día que la despidieron).
  - También presentó unos recibos del pago de salario que recibía.
- Después de que Gloria fue debidamente asesorada por la Procuraduría, fue al Ministerio de Trabajo y Previsión Social —MINTRAB— a que le hicieran el cálculo de cuánto dinero le correspondía por indemnización, aguinaldo y vacaciones proporcionales. Además, solicitó que se citara al patrono a una audiencia de conciliación para ver si podían arreglar que le pagara todo lo que le debía.

## ¿Qué hubiera pasado si...

- *Gloria hubiera puesto la denuncia en la Procuraduría ya pasados 15 días desde su despido.*

Hubiera sido más difícil que en el Juzgado de lo Laboral se probaran los reclamos de Gloria. Dentro de esos primeros 15 días después de ocurrido el despido, por Ley se presume que todo lo dicho por Gloria es cierto. Pasados esos días, Gloria tendrá que demostrar todo lo que dice.

- *Si Gloria no tenía contrato de trabajo por escrito*

Eso no impide que Gloria inicie los trámites correspondientes. Si esto es así, el Ministerio de Trabajo debe pedir que se imponga una multa al patrón por no cumplir con esa obligación.

- *Si no le hubieran dicho a Gloria que estaba despedida y simplemente no la hubieran dejado entrar al restaurante*

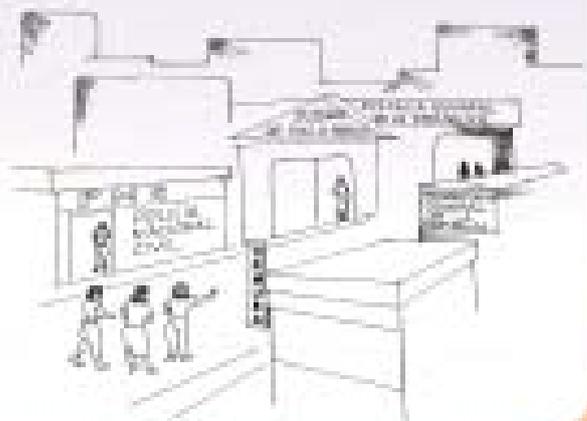
A no dejarla entrar al restaurante, Gloria debió exigir una carta de despido y anotar con testigos que el vigilante del lugar no la dejó entrar. Después debería iniciar el trámite de igual forma, puesto que ese es un despido indirecto.

- *Si en lugar de despedirla le hubieran cambiado de puesto con un salario menor*

Gloria debe continuar presentándose al lugar de trabajo, pero también debe ir a la Procuraduría General de la República para que le inicien un proceso ante el Juzgado de lo Laboral, solicitando la terminación del contrato de trabajo con responsabilidad para el patrono.

- *Si el patrono, ante el Ministerio de Trabajo, le hubiera ofrecido solo una parte del dinero que le correspondía*

Gloria tiene que exigir la cantidad exacta que le corresponde porque es su derecho y no está pidiendo dinero regalado sino el dinero que le corresponde por su trabajo. Asimismo, Gloria no debe dejarse influenciar por ninguna persona ni aceptar consejos de ningún funcionario de las instituciones públicas para que acepte menos dinero del que por ley le corresponde.



## Directorio Procuraduría General de la República -PGR-

Departamento	Dirección	Teléfono
Ahuachapán	3ª Av. Sur, N. 02-02, Barrio San José	2443 - 0253
Chalatenango	Barrio El Calvario, Pasaje Santa Cecilia	2301 - 0920 / 2301 - 8010
Cuscatlán/Cojutepaque	Calle al Cerro Las Paves, N. 26, Costado Sur de TELECOM	2372 - 4668
Cataguan/Sanantoniapaque	Colonia Dr. José Velasco, N. 27, Barrio El Calvario	2382 - 1808
La Unión	5ª Calle Ota y Av. General Caballeros, Barrio El Centro	2604 - 2631
Morazán/San Fco. Colera	2ª Calle Pta y 2ª Av. Sur, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, 1º nivel	2604 - 0170
San Vicente	Av. José María Cornejo, N. 12, Barrio El Centro	2393 - 2329
Santa Ana	Final Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Norte, N. 01	2447 - 9888
Metapán	Av. Benjamín Ferrer y Calle 16, entre Pta. Pta., Barrio El Calvario	2402 - 1229
La Libertad/Santa Tecla	Colonia Ulla 2, 5ª Calle Oriente, N. 5-4	2228 - 9908
Sonsonate	Recinto Ind. Progreso, 10ª Av. Sur, N. 46, Carretera a Atzacuba (cerca al Ind. Progreso)	2451 - 9979
San Salvador	Edificio Cruz Roja, 1ª Calle Pta. y Av. Henry Cisneros, Centro de Gobierno (cerca al Torre PGR)	2321 - 6094
Soyapango	Barrio El Progreso, Av. Las Palmeras, Pje. Morazán, N. 03	2277 - 9711
Apopa	Carretera a Guadalupepeque, N. 03 (a 100 mts. de Pericentro Apopa)	2218 - 3119
Usulután	2ª Calle Pta, N. 03	2882 - 4058
San Miguel	3ª Av. Sur, N. 03, Usulután	2880 - 8513
La Paz/Zacatecoyula	Calle Dr. Tomás Molina, N. 28, Barrio Candelaria	2034 - 2075

## Directorio Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH-

Departamento	Dirección	Teléfono
Ahuachapán	4ª Av. Sur, y 1ª Calle Pta., N.09-01	24 12 • 2481 Fax: 2443 • 1328
Chalatenango	Calle a San Martín, N.37	2221 • 1228 (Tel.) y Fax
Cuscatlán/Cojutepaque	Calle José Francisco López, N.71	2272 • 25 98 Fax: 2272 • 8118
Gabañero/Sensuntepeque	3ª Av. Nal., N.13, Barrio San Antonio	2282 • 2829 Fax: 2282 • 2188
La Unión	Fina 2ª Calle Ote y 7ª Av. Sur, Barrio Concepción	2604 • 1128 y 2604 • 1771 Fax: 2604 • 1331
Moravia/San Fco., Goleta	2ª Calle Pta., N.13, Barrio El Centro	2284 • 2818 y 2284 • 1422 Fax: 2284 • 1428
San Vicente	Calle 1ª de Julio, y 4ª Av. Nal., N.18-A	2292 • 1077 y 2292 • 1242 Fax: 2292 • 8128
Santa Ana	1ª Av. Sur, entre 2ª y 3ª Calle Pta., N.18 (parque a AMDA)	2442 • 1878 y 2442 • 2022 Fax: 2442 • 2878
La Libertad/Santa Tecla	5ª Av. Nal., N.01-02 "A"	2226 • 2226 y 2226 • 8128 Fax: 2226 • 8122
Sonsonate	Edificación Tetata Pta., calle "A", Polígono "T", Lote 205	2481 • 4882 y 2481 • 1807 Fax: 2481 • 1828
San Salvador	11 y 17 Calle Pta., Edificio Central Profesional, Local 05, Centro de Gobierno	2222 • 2282 y 2222 • 8048 Fax: 2222 • 1828
Usulután	8ª Calle Pta., N.08, Barrio La Merced	2282 • 2484 Fax: 2282 • 1327
San Miguel	10ª Calle Pta., N.038	2287 • 8271 y 2287 • 8287 Fax: 2287 • 8273
La Paz/Zacatecoluca	5ª Av. Nal., N.03 "A", Barrio Candelaria	2228 • 1287 Fax: 2228 • 2828

Recuerda tener siempre a la mano estos números de teléfono. Ten en cuenta que la PGR y la PDDH son instituciones a tu servicio y tienen la responsabilidad de atenderte y orientarte.



# Calendario 2008

## ENERO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

## MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

## MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## JULIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

## OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



**ORMUSA**

*Con el apoyo de*



## Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

Boulevard Universitario, Colonia San José, Avenida "A", No 235, San Salvador

Teléfonos y faxes: 22 26 - 58 29 y 22 25 - 50 07

Apartado Postal: 1294, Centro de Gobierno, San Salvador

Correos electrónicos: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org) - [comunica@ormusa.org](mailto:comunica@ormusa.org)

Página web institucional: <http://www.ormusa.org>

Página web Observatorio Laboral: <http://observatoriolaboral.ormusa.org>

**Edición: Jeannette Urquilla**

**Texto: Lady Moreno y María de la Paz Benavides**

**Diseño y diagramación: Karen Mina**

**Dibujos: Marcos Ventura y Marcos Urquilla**

**Colaboración: Silvia Juárez**